



DECRETO ALCALDICIO N° 1050 /

MODIFICA D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 05.04.2018 y Decreto Alcaldicio N° 900 de fecha 11.04.2018.

REQUINOA, 24 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 05.04.2018, que autoriza vía trato directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, la contratación del Sr. **Sebastian Zuñiga Valenzuela**, Rut: [REDACTED] Monitor de Danza del Ballet Folclorico Municipal Quinoa, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2018, por un monto mensual de \$ 496.000 impuesto incluido, haciendo un total contratado de \$ 4.960.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 900 de fecha 11.04.2018, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 05.04.2018 ya que se produjo un error en la imputación.

El Memo N° 165 de fecha 23.04.2018, de la Dirección de Adm. Y Finanzas quien solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 05.04.2018 y Decreto Alcaldicio N° 900 de fecha 11.04.2018, por error en la cuenta presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 05.04.2018 y Decreto Alcaldicio N° 900 de fecha 11.04.2018, en lo siguiente:

DICE:

215-22-11-999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programas Culturales, Talleres Culturales, del presupuesto Municipal Vigente.

215-22-11-999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programas Culturales, Ballet Quinoa, del presupuesto Municipal Vigente.

DEBE DECIR:

215-22-11-999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Gestión Interna, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/FNM/mrc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dideco (1)

Archivo